



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1278 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 943 del 19 de marzo de 2025, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña María Isabel Vidal de la Hoz, por prestación de servicios de apoyo en el marco del Programa "Asistencial 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 864 del 03 de abril de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, informado al Alcalde, de la carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña María Isabel Vidal de la Hoz, a la prestación de servicios como apoyo en el programa Asistencial, *que se hace efectiva a contar del 01 de Abril de 2025*.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2025, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA ISABEL VIDAL DE LA HOZ**, Cédula de Identidad N° 15.585.346 -8, por la prestación de servicios en el Programa "Asistencial 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KMC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- SECPLA, Presupuesto
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE